



APRUEBA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **13 OCT 2011**

RES. EXENTA N° **1912**

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2010, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1279 de fecha 25 de Julio de 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprueba prórroga contrato de suministro, procedimiento, control y pago de los combustibles, aceite, lubricantes, agua destilada y anticongelantes para los vehículos de esta Institución y petróleo para la calefacción de sus dependencias, suscrito con don "JAIME RENE CARRILLO VERA." de Coyhaique

c) La Resolución Exenta N° 1413 de 10 de Agosto de 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 10348, de 06 de Octubre del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura N° 194783 del 5 de Octubre del 2011 de don "JAIME RENE CARRILLO VERA.", de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** la adquisición y el pago correspondiente por tres mil (3.000) litros de petróleo para calefacción del edificio de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a don "JAIME RENE CARRILLO VERA." de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "JAIME RENE CARRILLO VERA." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 1.986.000.- (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.004, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



Alberto Sanchez Amigo
ALBERTO SANCHEZ AMIGO
Jefe Depto. Administración y Finanzas (S)



PPSB/NASA/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-